BASES LEGALES DEL SORTEO

Ruta de Escaparates “Busca al Gnomo”

Organizado por la Asociación de Empresarios de Ribagorza

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El sorteo está promovido por la Asociación de Empresarios de la Ribagorza, con domicilio en C/ Don Joaquín Costa, 20 – 22430 Graus (Huesca), CIF G22147698 con el fin de promover la compra local en la comarca de Ribagorza de cara a la campaña de Navidad.

2. OBJETIVO

Esta actividad navideña tiene como objetivo dinamizar el comercio local a través de una ruta de escaparates en los establecimientos socios. Los participantes deben encontrar un gnomo decorativo y enviar una fotografía con él para entrar en el sorteo.

3. FECHAS DE PARTICIPACIÓN

Periodo de participación: del 9 al 23 de diciembre de 2025
Fecha del sorteo: 24 de diciembre de 2025

4. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas físicas mayores de edad que encuentren al gnomo en uno de los escaparates de los comercios adheridos a la Asociación de Empresarios de la Ribagorza y envíen una fotografía válida conforme a las instrucciones.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar correctamente, cada persona debe:

- Buscar al gnomo en uno de los establecimientos participantes.
- Hacerse una foto con él (selfie o retrato).
- Enviar la fotografía por WhatsApp al número 639 830 451, incluyendo en el mensaje:
    - Nombre y apellidos
    - Número de teléfono
    - Nombre del establecimiento donde encontró al gnomo
    - Fecha en la que realizó la fotografía

Cada foto enviada con todos los datos requeridos contará como una participación en el **sorteo.**

6. PREMIO

Se sorteará 1 vale de 50 € para consumir en negocios de hostelería adheridos a la Asociación de Empresarios de Ribagorza.
El vale no será canjeable por dinero en efectivo y deberá ser utilizado en su totalidad el mismo día. No se puede fraccionar.

El ganador será contactado telefónicamente tras el sorteo. Si no responde en un plazo de 48 horas, se asignará el premio a un suplente.

7. CONDICIONES Y DESCALIFICACIÓN

Se anulará cualquier participación que:

- No incluya todos los datos requeridos.
- No se corresponda con establecimientos adheridos.
- Haya sido enviada fuera del plazo válido.
- Esté duplicada o sea sospechosa de manipulación o fraude.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD). Serán usados únicamente para gestionar el sorteo y contactar con el ganador. No se utilizarán para fines comerciales ni serán cedidos a terceros.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros, escribiendo a: info@empresariosribagorza.es

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación total de las presentes bases.
La organización se reserva el derecho de modificar las bases por causas justificadas, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los participantes.

10. JURISDICCIÓN APLICABLE

Estas bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia, serán competentes los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.